



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 681-2013-A/MPSM.

Tarapoto, 11 de noviembre del Dos Mil Trece

VISTO :

El INFORME N° 330-2013-GIPU/MPSM de fecha 11.11.2013, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, solicitando la Aprobación de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con Código SNIP N° 231565; Ubicada en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 081-2012-GIPU/MPSM, de fecha 22 de noviembre de 2012, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra “Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 231565.

Que, mediante Carta N° 004-2013.CSM, de fecha 12.06.2013, el representante legal de la empresa Consorcio San Martín, Sr. Giancarlo Iván Torres Pinedo, remite la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, al Supervisor de la Obra.

Que, mediante Carta N° 011-2013-MPSM/SUPERVISOR VISAZA, de fecha 21.10.2013, el Supervisor de Obra, Ing. Víctor Eduardo Sarnamé Zatta, presenta el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, emitiendo su conformidad, y solicita la aprobación del mismo.

Que, mediante Dictamen N° 01-2013-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) de la Obra: “Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, de fecha 11.11.2013; concluyendo en lo siguiente:

a.- Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Dotar de un mejor servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a los moradores de este sector
- Mejorar las redes de agua potable con tubería PVC-UF 110 mm., de acuerdo a Norma NTP ISO 4422, a una profundidad de 1.30 m.
- Mejorar la redes de alcantarillado con tubería PVC-UF 200 mm., de acuerdo a Norma NTP ISO 4435, a una profundidad variable de acuerdo a diseño.
- Mejorar las conexiones domiciliarias de agua potable, con tubería PVC SAP $\frac{1}{2}$ ", según Norma ITINTEC.
- Mejorar las conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario, con tubería PVC UF de 160 mm., según Norma NTP ISO 4435.
- Mejorar el nivel de vida de los moradores de la zona.

b.- Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Rehabilitación de la red de agua potable

- 163.88 m., de tubería PVC-UF, de D= 110 mm., C-10
- 02 unidades de válvula de control de F° F° tipo Mazza de 110 mm.

Rehabilitación de las conexiones domiciliarias de agua potable

- 22 unidades de conexión domiciliaria, de agua potable de PVC-SAP, $\frac{1}{2}$ ", C-10, L=6.00 m., en red de 110 mm.
- 22 unidad de micro medidores de chorro único.

Rehabilitación de la red de alcantarillado

- 130.24 m., de tubería PVC-UF, de D= 200 mm., SN-25
- 29 m., de tubería Red Condominal PVC-UF, d = 160 mm., S-25
- 01 buzón de concreto D=1.20 m. x H=2.00 m. TN
- 01 buzón de concreto D=1.60 m. x H=2.85 m. TN
- 01 buzoneta de concreto D=0.60 m. x H=1.00 m.
- 26.60 m³., de reposición de concreto simple f'c=175 Kg/cm², e=20 cm.

Rehabilitación de las conexiones domiciliarias de alcantarillado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 681-2013-A/MPSM.

- 22 unidades de conexión domiciliaria de alcantarillado de PVC-UF, 160 mm., S-25, L=6.00 m., en red de 200 mm.

Señalización

Capacitación y mitigación ambiental

c.- Que, el Presupuesto Contratado es el siguiente

Total Presupuesto Contratado S/. 180,000.00

d.- Y, DECLARA PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”

Que, mediante Informe N° 1435-2013-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 11.11.2013; emite la Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y solicita la Aprobación, en mérito al Dictamen N° 01-2013-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) de la Obra: “Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, de fecha 11.11.2013, mediante el cual se declara procedente el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra de la referencia.

Que, mediante INFORME N° 330-2013-GIPU/MPSM, de fecha 11.11.2013, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite conformidad al EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra del Proyecto “REHABILITACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. JUAN VARGAS CUADRAS 02 Y 03, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra denominada “REHABILITACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. JUAN VARGAS CUADRAS 02 Y 03, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”; que se sustenta en los Aspectos Técnicos y Financieros siguientes:

a.- Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Dotar de un mejor servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a los moradores de este sector
- Mejorar las redes de agua potable con tubería PVC-UF 110 mm., de acuerdo a Norma NTP ISO 4422, a una profundidad de 1.30 m.
- Mejorar la redes de alcantarillado con tubería PVC-UF 200 mm., de acuerdo a Norma NTP ISO 4435, a una profundidad variable de acuerdo a diseño.
- Mejorar las conexiones domiciliarias de agua potable, con tubería PVC SAP $\frac{1}{2}$ ", según Norma ITINTEC.
- Mejorar las conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario, con tubería PVC UF de 160 mm., según Norma NTP ISO 4435.
- Mejorar el nivel de vida de los moradores de la zona.

b.- Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Rehabilitación de la red de agua potable

- 163.88 m., de tubería PVC-UF, de D= 110 mm., C-10
- 02 unidades de válvula de control de F° F° tipo Mazza de 110 mm.

Rehabilitación de las conexiones domiciliarias de agua potable

- 22 unidades de conexión domiciliaria, de agua potable de PVC-SAP, $\frac{1}{2}$ ", C-10, L=6.00 m., en red de 110 mm.



*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 681-2013-A/MPSM.

- 22 unidades de micro medidores de chorro único.

Rehabilitación de la red de alcantarillado

- 130.24 m., de tubería PVC-UF, de D= 200 mm., SN-25
 - 29 m., de tubería Red Condominal PVC-UF, d = 160 mm., S-25
 - 01 buzón de concreto D=1.20 m. x H=2.00 m. TN
 - 01 buzón de concreto D=1.60 m. x H=2.85 m. TN
 - 01 buzoneta de concreto D=0.60 m. x H=1.00 m.
 - 26.60 m³., de reposición de concreto simple f'c=175 Kg/cm², e=20 cm.

Rehabilitación de las conexiones domiciliarias de alcantarillado

- 22 unidades de conexión domiciliaria de alcantarillado de PVC-UF, 160 mm., S-25, L=6.00 m., en red de 200 mm.

200 mm.
Señalización

Capacitación y mitigación ambiental

c.- Que el Presupuesto Contratado es el siguiente:

Total Presupuesto Contratado S/. 180,000.00

d.- Que, la Liquidación Económica es la siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.10.- AUTORIZADO

VALORIZACIONES

VALORIZACIONES	
Contrato Principal	S/. 180,000.00
Obras Adicionales	0.00
Reducciones de Obra	0.00
Intereses	0.00
Mayores Gastos Generales	S/. 180,000.00

Mayores Gastos REINTEGROS

REINTEGROS		
Contrato Principal	0.00	
Obras Adicionales	0.00	
Reducciones de Obra	0.00	
Intereses	0.00	
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00

Mayores Gastos Generales TOTAL AUTORIZADO

**TOTAL AUTORIZA
PAGADO**

VALORIZACIONES	
Contrato Principal	S/. 168,731.91
Obras Adicionales	0.00
Reducciones de Obra	0.00
Intereses	0.00

Intereses Mávanes Gómez

Mayores Gastos Generales	0.00	S/. 168,731.91
REINTEGROS		
Contrato Principal	0.00	
Obras Adicionales	0.00	
Reducciones de Obra	0.00	
Total	0.00	

Intereses

Mayores Gasto

TOTAL PAGADO S/. 168,731.9
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2) S/. 11,268.09
DEANTOS
CONCEDIDOS
En Efectivo (Sin IGV) 0.00

En Electrivo (Sí)
En materiales (Sí)

En materiales (Sin IGV)	0.00	0.00
AMORTIZADOS		
En Efectivo (Sin IGV)	0.00	
En materiales (Sin IGV)	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
		0.00



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 681-2013-A/MPM.

III.- DEDUCTIVOS Y/O REINTEGROS DE ADELANTOS

Deducción adelanto efectivo:

Autorizado	0.00	
Cobrado	0.00	0.00
Deducción adelanto de materiales		
Autorizado	0.00	
Cobrado	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00

IV.- IGV

Autorizado	0.00	
Cobrado	0.00	0.00
SALDO	0.00	

V.- PENALIDAD

Calculado	0.00	
Cobrado a cuenta	0.00	0.00

VI.- RESUMEN DE SALDOS

	<u>A CARGO</u>	<u>A FAVOR</u>
1.0.- VALORIZACIONES Y REINTEGROS	S/. 0.00	S/. 11,268.09
2.0.- ADELANTOS, DEDUCTIVOS Y/O REINTEGROS	0.00	0.00
3.0.- ADELANTOS	0.00	0.00
4.0.- I.G.V.	0.00	0.00
5.0.- PENALIDAD	0.00	0.00
	0.00	S/. 11,268.09

c.- Que, el resumen costo total, se refleja en el siguiente cuadro:

RESUMEN COSTO TOTAL EN NUEVOS SOLES

OBRA: "Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO			
	Contrato Principal	180,000.00	168,731.91	11,268.09
	Obras Adicionales	0.00	0.00	
	Reducción de obra	0.00	0.00	
	Intereses	0.00	0.00	
	Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	
	Reintegro contrato principal	0.00	0.00	
	Reintegro obras adicionales	0.00	0.00	
	Reintegro Reducción de Obra	0.00	0.00	
	Reintegro de Intereses	0.00	0.00	
II	Reintegro de mayores gastos generales	0.00	0.00	
	ADELANTOS	0.00	0.00	
III	DEDUCTIVOS Y/O REINTEGROS DE ADELANTO	0.00	0.00	
	Deducción adelanto efectivo	0.00	0.00	
	Deducción adelanto de materiales	0.00	0.00	
IV	I.G.V.	0.00	0.00	
V	PENALIDAD	0.00	0.00	
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA			180,000.00	

f.- Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Consultor Consorcio San Martín es de: S/. 11,268.09 (Once mil doscientos sesenta y ocho y 09/100 Nuevos Soles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 681-2013-A/MPSM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. JUAN VARGAS CUADRAS 02 Y 03, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”; alcanzada por la Contratista CONSORCIO SAN MARTIN; procediendo a la DEVOLUCIÓN del monto ascendente de S/. 11,268.09 (Once mil doscientos sesenta y ocho y 09/100 Nuevos Soles), culminando el Contrato respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Administración y Finanzas, y a la Gerencia Municipal, la implementación del mismo

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ-A-MPSM
JSF-GIPU/MPSM
NBP-SGEPEO-GIPU-MPSM
Cc.OCI
G. Municipal
G. de Administración
G. de Planeamiento y Ppto.
Memoria Jurídica
GIPU
SGEPyEO/GIPU
Archivo.

